



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 101 -2012-CM-MPA.

Anta, **10 1 AGO 2012**

VISTOS:

Los acuerdos arribados en la Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Julio del 2012, la misma que estuvo presidida por el Alcalde Provincial doctor Eulogio Uscamaita Chacón, así como los Regidores Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huaman Huilca, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orue y Grisson Vargas Pareja; y contando con el quorum correspondiente; así como tomando en cuenta el Oficio N° 18-2012-CDRN-OPF-A/2012, remitido por el Prof. GRISON VARGAS PAREJA, Presidente COPFDRN;y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27072 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que según el artículo VIII de la LOM, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la constitución regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, visto el Oficio N° 18 -CDRN-OPF-A/2012, presentado por el señor GRISON VARGAS PAREJA, Presidente de COPFDRN, así como de la Comisión Organizadora del II PANEL FORUM SOBRE LEY DE CONSULTA PREVIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el mismo que ha sido puesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en donde previo el debate correspondiente, ha sido APROBADO por unanimidad apoyar financieramente para cubrir los costos de organización de referido magno evento..

Que en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 y conforme a lo previsto por el Art. 39, 41, 73 Inciso 2: 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el APOYO, solicitado por el Presidente del Comité Organizador del II PANEL FORUM SOBRE LEY DE CONSULTA PREVIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - 2012, con la asignación de S/.1500.00 nuevos soles, para CUBRIR LOS COSTOS DEL REFERIDO EVENTO, cuyas características se adjuntan en el anexo pertinente, como es de ley y afectándose a la meta correspondiente que indique la Unidad de Presupuesto de la MPA.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el título valor para cubrir los costos de organización, sea girada a nombre del Sr. JOSE CANDIA HUAMAN, conforme se tiene de los documentos que se adjuntan a la presente, debiendo remitirse mediante Gerencia Municipal para los fines consiguientes de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL
10/08/10
2012

